



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 213-2018-CPP

Paíta, 22 de noviembre de 2018

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2018 del 18 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 110-2012-CPP de fecha 29 de octubre de 2012, se acordó aprobar el Dictamen N° 003-2012-CAI del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales del 7 de agosto de 2012 y en consecuencia se aprueba los Puntos N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09 correspondientes a la Emisión de Minuta solicitada por la Sra. Nydia Soledad Veliz Cornejo de los lotes 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09, ubicados en Caleta de Yacila Manzana VI, debiéndose realizar bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Excepción en Vías de Regularización, conforme se detalla a continuación respecto a los linderos y medidas perimétricas.

Que, con el Acuerdo de Concejo N° 023-2018-CPP del 27 de febrero de 2014, se aprueba el Dictamen N° 003-2014-CAI del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales del 23 de enero de 2014; en consecuencia, modifíquese el Acuerdo de Concejo N° 110-2012-CPP de fecha 29 de octubre de 2012, en el extremo de corregir los linderos y medidas perimétricas de los lotes N° 01, 02, 03, 05, 06, 08 y 09 ubicados en la Caleta de Yacila, Manzana V1, otorgadas mediante Adjudicación Directa por Excepción en Vías de Regularización a favor de la Sra. Nydia Soledad Veliz Cornejo.

Que, mediante los Expedientes N° 00009008-2015-MPP del 29 de abril de 2015 y 00000199-2016-MPP del 22 de febrero de 2016, la Sra. Nydia Soledad Veliz Cornejo solicita se le rectifique las Minutas de los predios ubicados en la Mz. V1, lotes 03, 04, 05, 06, 08 y 09 del Centro Poblado Yacila – Paíta, anexando las correspondientes anotaciones de tacha.

Que, en el Informe N° 027-2016-MPP-GDUyR-SGPLAUCATyAA.HH-PLPG de fecha 22 de febrero de 2016, la Arq. Patricia Lizeth Panta García, Subgerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Asentamientos Humanos, se establece que realizada la evaluación técnica correspondientes se ha determinado los lotes de terreno que tiene la administrada a su favor encontrando los siguientes lotes y minutas asignadas a cada uno:

Lote de Terreno conforme consta en Minuta	Minuta N°
VI – Lote N° 01	012-2012-A-MPP
VI – Lote N° 02	013-2012-A-MPP
VI – Lote N° 03	014-2012-A-MPP
VI – Lote N° 04	015-2012-A-MPP
VI – Lote N° 05	016-2012-A-MPP
VI – Lote N° 06	017-2012-A-MPP
VI – Lote N° 07	018-2012-A-MPP
VI – Lote N° 08	019-2012-A-MPP
VI – Lote N° 08	020-2012-A-MPP

Posteriormente a la evaluación quedaron cinco minutas observadas, ya que solo se han inscrito cuatro, las cuales son lotes 03, 04, 06, 08 y 09 de la Mz. V1 del Centro Poblado Yacila – Paíta, que se detalla a continuación para emitir las nuevas minutas aclaratorias y así realizar el levantamiento de observaciones emitidas por la SUNARP, además que en la base de datos de Registros Públicos la Manzana de la Referencia es V1 y no VI como aparece en las minutas; asimismo, se advierte que realizada la verificación las medidas y colindancias serían tal y como se estipula en la rectificación siguiente:

D: Plaza de Armas S/N - Paíta - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paíta
avanza

331



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

- Lote N° 03 de la Manzana V1

Por el frente : Con Jr. Los Ficus con 15.00 ml.
Por la derecha entrando : Con lotes N° 01 y 02 con 30.00 ml.
Por la izquierda entrando: Con lote N° 04 con 30.00 ml.
Por el fondo : Con terrenos eriazos con 15.00 ml.
Área : 450.00 m² (Cuatrocientos Cincuenta Metros Cuadrados)
Perímetro : 90.00 ml (Noventa Metros Lineales)
Precio : US \$ 3 708,00 (Tres Mil Setecientos Ocho y 00/100 Dólares Americanos)

- Lote N° 04 de la Manzana V1

Por el frente : Con Jr. Los Ficus con 15.00 ml.
Por la derecha entrando : Con lote N° 03 con 30.00 ml.
Por la izquierda entrando: Con lote N° 05 con 30.00 ml.
Por el fondo : Con terreno eriazo con 15.00 ml.
Área : 450.00 m² (Cuatrocientos Cincuenta Metros Cuadrados)
Perímetro : 90.00 ml (Noventa Metros Lineales)
Precio : US \$ 3 708,00 (Tres Mil Setecientos Ocho y 00/100 Dólares Americanos)

- Lote N° 06 de la Manzana V1

Por el frente : Con Jr. Los Ficus con 15.00 ml.
Por la derecha entrando : Con lote N° 05 con 30.00 ml.
Por la izquierda entrando: Con lote N° 07 con 30.00 ml.
Por el fondo : Con terreno eriazo con 15.00 ml.
Área : 450.00 m² (Cuatrocientos Cincuenta Metros Cuadrados)
Perímetro : 90.00 ml (Noventa Metros Lineales)
Precio : US \$ 3 708,00 (Tres Mil setecientos Ocho y 00/100 Dólares Americanos)

- Lote N° 08 de la Manzana V1

Por el frente : Con Jr. Los Ficus con 15.00 ml.
Por la derecha entrando : Con lotes N° 07 con 30.00 ml.
Por la izquierda entrando: Con lote N° 09 con 30.00 ml.
Por el fondo : Con terreno eriazo con 15.00 ml.
Área : 450.00 m² (Cuatrocientos Cincuenta Metros Cuadrados)
Perímetro : 90.00 ml (Noventa Metros Lineales)
Precio : US \$ 3 708,00 (Tres Mil setecientos Ocho y 00/100 Dólares Americanos)

- Lote N° 09 de la Manzana V1

Por el frente : Con Jr. Los Ficus con 15.00 ml.
Por la derecha entrando : Con lote N° 08 con 30.00 ml.
Por la izquierda entrando: Con terreno eriazo con 30.00 ml.
Por el fondo : Con terreno eriazo con 15.00 ml.
Área : 450.00 m² (Cuatrocientos Cincuenta Metros Cuadrados)
Perímetro : 90.00 ml (Noventa Metros Lineales)
Precio : US \$ 3 708,00 (Tres Mil setecientos Ocho y 00/100 Dólares Americanos)

Por lo que opina técnicamente que se declare Procedente la rectificación de Minutas Aclaratorias de los predios antes detallados a favor de la Sra. Nydia Soledad Veliz Cornejo, recomendando se deriven los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica en su Informe N° 102-2017-GAJ-MPP de fecha 30 de enero de 2017, concluye que el expediente sea elevado al Comité de Adjudicación de Inmuebles para la elaboración

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza

830



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

del dictamen correspondiente, a efectos de que sea llevado al Pleno del concejo donde los señores regidores decidirán este tema, recomendando que se emita un nuevo Acuerdo de Concejo por el cual se aclare o rectifique el Acuerdo de Concejo firmado con el N° 023-2014-CPP de fecha 27 de febrero de 2014, en el extremo de las medidas y linderos correctos de los lotes 03, 04, 06, 08 y 09 de la Manzana V1 del centro Poblado Yacila – Paita y su precio en números y letras.

Que, mediante Dictamen N° 03-2017-CAI/MPP el Ing. Rubén Luis Gerardo Carrión Melgarejo, Presidente del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales, deriva el expediente al Pleno del Concejo con la finalidad de establecer la procedencia de la solicitud de Aclaración de las Minutas correspondientes de la Adjudicación por Venta Directa por Excepción en Vías de Regularización de los lotes ubicados en Mza. V1, Lotes N° 03, N° 04, N° 06, N° 08 y N° 09 del Centro Poblado de Yacila – Paita, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 011-2004-CPP y su modificatoria Ordenanza Municipal 006-2006-CPP.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 20-2018 de fecha 18 de octubre de 2018, fue sustentado el Dictamen N° 03-2017-CAI/MPP por el Ing. Rubén Luis Gerardo Carrión Melgarejo, Presidente del Comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales.

Que, luego de las diversas intervenciones de los miembros del Concejo Municipal, se aprobó por Mayoría Simple el Dictamen N° 03-2017-CAI/MPP del Comité de Inmuebles Municipales; en consecuencia, la modificación del Acuerdo de Concejo N° 023-2014-CPP y por ende la Aclaración de las Minutas correspondientes de la Adjudicación por Venta Directa por Excepción en Vías de Regularización de los lotes ubicados en Mza. V1, Lotes N° 03, N° 04, N° 06, N° 08 y N° 09 del Centro Poblado de Yacila – Paita.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Dictamen del comité de Adjudicaciones de Inmuebles Municipales N° 03-2017-CAI/MPP; en consecuencia, modifíquese el Acuerdo de Concejo N° 023-2014-CPP y por ende rectifíquese las Minutas correspondientes de la Adjudicación por Venta Directa por Excepción en Vías de Regularización de los lotes ubicados en Mza. V1, Lotes N° 03, N° 04, N° 06, N° 08 y N° 09 del Centro Poblado de Yacila – Paita, otorgados mediante Adjudicación Directa por Excepción en Vías de Regularización a favor de la Sra. Nydia Soledad Veliz Cornejo, cuyos linderos y medidas perimétricas se detallan en el quinto considerando del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que proceda a elaborar las Minutas correspondientes a favor de la Sra. Nydia Soledad Veliz Cornejo.

ARTÍCULO TERCERO: Hágase de conocimiento lo dispuesto en el presente acuerdo a la Sra. Nydia Soledad Veliz Cornejo, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA.

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE